



RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, DE LA RELACIÓN DE CANDIDATOS RESERVAS QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE ELEGIBLES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS, DENTRO DEL SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 25 de junio de 2010 de la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores, por la que se dispone la publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación de la relación de candidatos elegibles en cada una de las áreas temáticas dentro del Subprograma Ramón y Cajal, y con lo acordado por la Comisión de Selección del Subprograma Ramón y Cajal, prevista en el artículo 31 de la Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 9 de febrero de 2010), esta Subdirección General

RESUELVE:

Primero.- La publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la relación de candidatos de reserva que adquieren la condición de elegibles en cada una de las áreas temáticas, según se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- En el plazo de 30 días naturales desde la publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación de esta Resolución, los Centros de I+D elegibles incluidos en el Anexo I de la Resolución de 4 de junio de 2010 de la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores, podrán presentar la propuesta de candidatos para la contratación en su Centro de aquellos investigadores incluidos en el Anexo de la presente Resolución con los que hubieran llegado a un acuerdo definitivo de incorporación. Para cada uno de ellos se incluirá debidamente firmado un Acuerdo de incorporación entre Centro de I+D e investigador. La elaboración de la citada propuesta deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de septiembre de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES

Israel Marqués Martín